



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
Nº 05 -2017-SANIPES-SG

Surquillo, **30 MAR. 2017**

VISTOS:

El Informe N° 135-2017-SANIPES/OA-URH emitido por Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 126-2017-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, estableciéndose las reglas para la capacitación y evaluación de los servidores públicos;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva: "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas",

Que, a través de la Directiva: "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es el documento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad;

Que, asimismo, el numeral 6.4.1.4 de la citada Directiva, precisa que la presentación del Plan de Desarrollo de las Personas ante Autoridad del Servicio Civil – SERVIR, se realiza como máximo el 31 de marzo de cada año, quedando prohibida la ejecución de actividades de capacitación antes de su aprobación;

Que, por medio de la Resolución N° 004-2017-SANIPES-SG de fecha 24 de febrero de 2017, se designó al Comité de Planificación de la Capacitación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, encargado de coordinar la elaboración, aprobación y seguimiento de la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas de la institución;

Que, conforme el Acta de Comité de Planificación de la Capacitación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera N° 02-2017-SANIPES de fecha 22 de marzo de 2017, el citado Comité acordó textualmente lo siguiente: "Validar la matriz de cursos propuestos como actividades de capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Pliego 243: SANIPES para el año 2017. (...)".

Que, mediante Informe N° 135-2017-SANIPES/OA-URH de fecha 29 de marzo de 2017, la Unidad de Recursos Humanos señala que resulta necesario la aprobación del Plan de



ky.

Desarrollo de las Personas 2017 del SANIPES, el mismo que deberá efectivizarse a través de un acto resolutivo emitido por la Secretaría General, disponiendo además, su publicación y comunicación a SERVIR;

Que, de conformidad con el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; función que en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES es desempeñada por la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE;

Que, en ese sentido, de acuerdo a lo dispuesto en los incisos k) y p) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, la Secretaría General tiene entre sus funciones, "Aprobar directivas, normas internas u otros documentos de gestión interna en el ámbito de su competencia"; y, "Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia";

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil; el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento del Sector Público; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el ejercicio 2017, que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que se remita copia del presente documento a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Abog. MARITÁ MERCADO ZAVALA
Secretaría General




PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de Sanidad
Pesquera



**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2017 DEL
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES**

	PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2017 DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES	Resolución N° 05 -2017- SANIPES/SG
	Resolución N° 05-2017-SANIPES/SG	Página 2 de 15

COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

JOSÉ OMAR HERRERA CANDELARIO

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (e)

Presidente del Comité de Planificación de la Capacitación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

WILIANS MORI ISUISA

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Miembro del Comité de Planificación de la Capacitación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

ELSA YOLANDA CARRILLO PÉREZ


Representante de la Alta Dirección ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

CARLOS ALEJANDRO ANAYA TENORIO

Representante titular de los Servidores Civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES

HUDSON DANIEL TORRES BARSALLO

Representante suplente de los Servidores Civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES

	PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2017 DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES	Resolución N° 05 -2017- SANIPES/SG
	Resolución N° 05-2017-SANIPES/SG	Página 3 de 15

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2017 DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES

CONTENIDO

Nº		Pág.
	PRESENTACIÓN	4
	MARCO LEGAL	5
	VIGENCIA	5
I.-	MARCO ESTRATÉGICO	6
1.1.-	MARCO ESTRATÉGICO SECTORIAL	6
1.2.-	DATOS DE LA POBLACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	7
II.-	DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN	7
2.1.-	CONSOLIDADO DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN	8
III.-	COMPETENCIAS A DESARROLLAR	9
IV.-	OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN	9
4.1.-	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO	9
4.2.-	OBJETIVO GENERAL DE LA CAPACITACIÓN EN EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	9
4.3.-	TIPOS DE CAPACITACIÓN	10
4.4.-	ESTRATEGIAS DE MEJORA INTERNA DE LA CAPACITACIÓN	10
4.5.-	POBLACIÓN BENEFICIADA	10
V.-	PRESUPUESTO	11
VI.-	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN	12
6.1.-	METAS DE CAPACITACIÓN	12
6.2.-	INDICADORES Y SEGUIMIENTO	12
VII.-	MATRIZ DE CAPACITACIÓN	13

	PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2017 DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES	Resolución N° 05 -2017- SANIPES/SG
	Resolución N° 05-2017-SANIPES/SG	Página 4 de 15

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUAL 2017 DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES

PRESENTACIÓN

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a través de su Comité de Planificación de la Capacitación, en el marco de la normativa vigente, y con el objetivo de responder a las necesidades de gestión del conocimiento de los servidores, consolida el Plan de Desarrollo de Personas 2017 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES.

Este documento forma parte de la reforma de las instituciones públicas y su marco normativo gira alrededor de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057. En su elaboración se ha considerado los parámetros establecidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, tomando como referencia la normativa legal vigente correspondiente a la gestión de la capacitación en el sector público.

El presente plan, ha sido elaborado conjuntamente con las diferentes unidades orgánicas; asimismo, se ha considerado instrumentos de gestión propios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y antecedentes relevantes; todo ello con la finalidad de lograr un alineamiento estratégico coherente entre los objetivos institucionales y las líneas temáticas de la capacitación.

El Comité de Planificación de la Capacitación.


 PERU Ministerio de la Producción Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2017 DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES	Resolución N° 05 -2017- SANIPES/SG
	Resolución N° 05-2017-SANIPES/SG	Página 5 de 15

MARCO LEGAL

- a) Ley N° 30063, que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.
- b) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- c) Decreto Legislativo N° 040-2014-PCM, que aprueban Reglamento General de la Ley N° 30057.
- d) Decreto Legislativo Nro. 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- e) Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público.
- f) Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.
- g) Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre normas de capacitación y rendimiento para el sector público.
- h) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE que aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas”.

VIGENCIA

La ejecución del presente Plan de Desarrollo de Personas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, tendrá lugar durante el periodo del año 2017.

	PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2017 DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES	Resolución N° 05 -2017- SANIPES/SG
	Resolución N° 05-2017-SANIPES/SG	Página 6 de 15

I.- MARCO ESTRATÉGICO

El Plan de Desarrollo de Personas, busca aportar al logro de los objetivos institucionales; es así que, con el propósito de mejorar el perfil laboral de servidores, contribuyendo con los estándares y propósitos institucionales, se ha tomado en consideración, aspectos neurálgicos del marco estratégico institucional proyectados en sus diferentes instrumentos de gestión.

A manera de antecedentes se menciona los siguientes:

- Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, de fecha 05 de noviembre de 2014.
- Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Producción, aprobado por Resolución Ministerial N° 435-2015-PRODUCE, de fecha 30 de diciembre de 2015.
- Plan Operativo Institucional – POI 2017 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, aprobado mediante Resolución de Secretaria General N° 022-2016-SANIPES/SG, de fecha 30 de diciembre de 2016.

1.1.- Marco Estratégico Sectorial

- **Visión Sectorial:**

El Perú ha incrementado los niveles de diversificación, complejidad y productividad de su economía, logrando una estructura productiva descentralizada y homogénea, a través de la promoción de nuevos motores de crecimiento económico competitivos, innovadores, de calidad y con sostenibilidad ambiental.

- **Objetivo Estratégico del Plan Estratégico Multianual:**

Fortalecer la actividad pesquera con un enfoque de desarrollo sostenible.

- **Indicador Estratégico del Plan Estratégico Multianual:**

Producto Bruto Interno de la Actividad Pesquera y Acuicultura.

	PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2017 DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES	Resolución N° 05 -2017- SANIPES/SG
	Resolución N° 05-2017-SANIPES/SG	Página 7 de 15

1.2.- Datos de la población del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL ¹			
UNIDAD ORGÁNICA	CAS CONCURSO	DIRECTIVO/P. CONFIANZA	TOTAL
DE	2	1	3
SG	6	1	7
OPP	2	2	4
OAJ	5	1	6
OA	1	1	2
OD's	57	1	58
UA	12	1	13
UTI	5	1	6
URH	6	0	6
UCFT	4	1	5
DHCPA	28	3	31
DSNPA	36	1	37
DSFPA	17	3	20
TOTAL	182	16	198

II.- DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Como parte de las acciones previas de la formalización del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, la Unidad de Recursos Humanos, a través del Memorando Múltiple N° 003-2016-SANIPES/OA-URH, de fecha 01 de diciembre de 2016, solicitó a las diferentes unidades orgánicas del SANIPES, información correspondiente a las necesidades de capacitación.

Posterior a ello y, en concordancia con la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE; la Unidad de Recursos Humanos gestionó las siguientes acciones:

- Con Resolución de Secretaría General N°001-2017-SANIPES/SG de fecha 16 de enero de 2017, se designó el Comité Electoral encargado de la Elección del Representante de los Servidores ante el Comité de Planificación de la Capacitación, teniendo como referencia de la necesidad el Informe N°013-2017-SANIPES/OA-URH de fecha el 06 de enero de 2017.
- Mediante Resolución de Secretaría General N°002-2017-SANIPES/SG de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el "Reglamento Electoral para la Elección del Presentante de los Servidores Civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación - CPC". Teniendo

¹ Referencia: Cierre de planilla del mes de marzo.

	PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2017 DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES	Resolución N° 05 -2017- SANIPES/SG
	Resolución N° 05-2017-SANIPES/SG	Página 8 de 15

como referencia de la necesidad el Informe N°016-2017-SANIPES/OA-URH de fecha el 09 de enero de 2017.

- Por medio del Acta de Comité Electoral encargado de la Elección del Representante de los Servidores ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - N° 01-2017-SANIPES, se instala el comité y se aprueba el cronograma del proceso electoral, teniendo como fecha de ejecución del Proceso Electoral el 06 de febrero de 2017.
- Mediante Acta de Comité Electoral Encargado de la Elección del Representante de los Servidores ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - N° 04-2017-SANIPES, se proclama a los Representantes de los Servidores Civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación.
- Mediante Resolución de Secretaría General N°004-2017-SANIPES/SG de fecha 24 de febrero de 2017, se designó el Comité de Planificación de la Capacitación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.

Una vez, instalado el Comité de Planificación de la Capacitación, y consolidadas las necesidades de capacitación, el comité prosiguió con la evaluación y validación progresiva de cada necesidad.

Las necesidades de capacitación, obedecen a conocimientos necesarios para la implementación de nuevos procesos e instrumentos, asimismo responden a necesidades señaladas para la superación de circunstancias con resultados poco optimizados.

2.1.- Consolidado de Diagnostico de Necesidades de Capacitación

El siguiente cuadro es un resumen de las necesidades proyectadas inicialmente por las unidades orgánicas del SANIPES.

PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO		
UNIDAD ORGÁNICA	CURSOS SOLICITADOS	CANTIDAD DE PERSONAL CAS
DE	6	3
SG	13	7
OA	1	2
UCFT	7	5
UA	7	13
UTI	19	6
URH	6	6
OAJ	7	6
OPP	2	4
DSNPA	49	37
DHCPA	24	31
OD's	6	58
DSFPA	22	20
TOTAL	168	198

	PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2017 DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES	Resolución N° 05 -2017- SANIPES/SG
	Resolución N° 05-2017-SANIPES/SG	Página 9 de 15

Posterior a la recepción de las necesidades y evaluación del comité según prioridades, se reestructuró las necesidades y se consolidó la matriz de capacitación del presente plan.

III.- COMPETENCIAS A DESARROLLAR

Con la finalidad de distinguir los conocimientos, habilidades o destrezas a desarrollar en los servidores del SANIPES, se ha establecido tres tipos de conocimientos y/o habilidades:

- Conocimientos y/o habilidades elementales a la unidad orgánica:

Estos conocimientos y/o habilidades están relacionados con la unidad orgánica a la que pertenece la población capacitada; para ello, se debe tener en cuenta lo establecido en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y los objetivos del Plan Operativo Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.

- Conocimientos y/o habilidades técnicas u operativas:

Estos conocimientos y/o habilidades están basados en la descripción de las funciones de cada puesto o equipo de especialistas que realizan funciones comunes. En estos casos, las acciones de capacitación estarán dirigidas principalmente a subsanar dificultades laborales generadas por la carencia, falta de práctica o poco manejo de herramientas y/o conocimientos.

- Conocimientos y/o Habilidades Actitudinales:

Estos conocimientos y/o habilidades están referidas a todas aquellas cualidades internas del servidor (habilidades sociales). Con la promoción de estas habilidades se busca fomentar comportamientos ligados al adecuado desempeño y cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.

IV.- OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

4.1.- Objetivo de la capacitación en el sector público²

Las acciones de capacitación buscan el desarrollo profesional y técnico de las personas al servicio del estado. La capacitación deberá contribuir a la mejora de la calidad de los servicios y actividades del Estado.

4.2.- Objetivo general de la capacitación en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

Fortalecer las competencias de los servidores al servicio del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera con la finalidad de garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva, y fortalecer la gestión institucional.

² Referencia: Art. N° 7, del Reglamento del D.Leg. 1025 – DS-009-2010-PCM.

	PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2017 DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES	Resolución N° 05 -2017- SANIPES/SG
	Resolución N° 05-2017-SANIPES/SG	Página 10 de 15

4.3.- Tipos de capacitación

En concordancia con la normativa vigente a la fecha y en referencia a la gestión de la capacitación en las instituciones públicas, las capacitaciones se dividen en:

Formación Laboral: Las cuales se dividen en los siguientes tipos de acciones de capacitación:

- a) Taller.
- b) Curso.
- c) Diplomado o Programa de especialización.
- d) Capacitaciones interinstitucionales.
- e) Pasantía.
- g) Conferencia.

Formación Profesional: Las mismas que se dividen en maestría y doctorado.

4.4.- Estrategias de mejora interna de la capacitación

Para gestionar el retorno del beneficio de la capacitación, se preverá estrategias que garanticen la gestión interna de conocimientos, articulando de esta forma la mejora continua de los procesos de capacitación en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, dichas estrategias se describen a continuación:

- Establecer alianzas estratégicas con instituciones educativas a fin de acceder a beneficios o convenios institucionales.
- Promover el uso de herramientas virtuales para la réplica en las Oficinas Desconcentradas.
- Capacitaciones Internas: Charlas y talleres dirigidos por personal interno que ha demostrado destreza en sus funciones y/o en las acciones de capacitación de las que fue beneficiario.
- Prácticas de estudio de caso.
- Análisis grupal de material didáctico.

4.5.- Población beneficiaria

El presente plan busca beneficiar directamente al 80 % de servidores y servidoras civiles del SANIPES. Adicionalmente, con el uso de las estrategias de mejora interna de la capacitación (apartado 4.4), se busca expandir las capacitaciones con réplicas al 100% de los servidores.

	PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2017 DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES	Resolución N° 05 -2017- SANIPES/SG
	Resolución N° 05-2017-SANIPES/SG	Página 11 de 15

DISTRIBUCIÓN DEL POBLACIÓN BENEFICIARIA³			
UNIDAD ORGÁNICA	CAS-CONCURSO	DIRECTIVO / P. CONFIANZA	TOTAL
DE	2	1	3
SG	6	1	7
OPP	2	2	4
OAJ	5	1	6
OA	1	1	2
OD's	57	1	58
UA	12	1	13
UTI	5	1	6
URH	6	0	6
UCFT	4	1	5
DHCPA	28	3	31
DSNPA	36	1	37
DSFPA	17	3	20
TOTAL	182	16	198

V.- PRESUPUESTO

El presupuesto de la capacitación, tiene por finalidad cubrir los costos directos e indirectos de la capacitación⁴.

El presupuesto estimado para la ejecución del Plan de Desarrollo de Personas del 2017 del SANIPES es de S/. 681, 190.00. La distribución del presupuesto se ha efectuado en base al costo promedio del mercado de las capacitaciones programadas en la matriz del presente plan.

COSTOS DE LA CAPACITACIÓN	COSTO ESTIMADO
Costos directos	S/. 302,000.00
Costos indirectos	S/. 121, 000.00
Total	S/. 423, 000.00

³ Referencia: Cierre de planilla del mes de marzo.

⁴ Numeral 6.3. de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas"

	PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2017 DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES	Resolución N° 05 -2017- SANIPES/SG
	Resolución N° 05-2017-SANIPES/SG	Página 12 de 15

El presupuesto detallado, sería según la descripción del cuadro adjunto:

DETALLE DE PRESUPUESTO					
UNIDAD ORGÁNICA	CURSOS SOLICITADOS	CANTIDAD DE CAS	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	MONTO SOLICITADO
DE	4	3	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
SG	7	7	S/. 23,000.00	S/. 1,000.00	S/. 24,000.00
OA	0	2	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
UCFT	0	5	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
UA	0	13	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
UTI	0	6	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
URH	1	6	S/. 1,000.00	S/. 0.00	S/. 1,000.00
OAJ	0	6	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
OPP	0	4	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
DSNPA	10	37	S/. 67,000.00	S/. 0.00	S/. 67,000.00
DHCPA	9	31	S/. 79,000.00	S/. 0.00	S/. 79,000.00
OD's	1	58	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
DSFPA	9	19	S/. 90,000.00	S/. 90,000.00	S/. 180,000.00
DS	0	1	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
DE/OAJ	0		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
SG/OAJ	0		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
SG/OAJ/UA	0		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
SG/OAJ/DSFPA/DHCPA/DSNPA	1		S/. 12,000.00	S/. 0.00	S/. 12,000.00
DSFPA/DHCPA	3		S/. 30,000.00	S/. 30,000.00	S/. 60,000.00
TOTAL	45	198	S/. 302,000.00	S/. 121,000.00	S/. 423,000.00

VI.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN

6.1. Metas de capacitación

El presente plan de capacitación, busca actuar sobre el desarrollo de las competencias del 80 % de los servidores de forma directa. Complementariamente, a través de las acciones estratégicas de la capacitación, se busca llegar al 100% de los servidores (véase el apartado 4.4).

6.2. Indicadores y seguimiento

- **Control de asistencias/cantidad de beneficiados:** Registro de asistencia de los participantes.
- **Seguimiento de las evaluaciones de capacitación:**
 - Reacción.
 - Aprendizaje.
 - Aplicación de propuesta.
 - Nivel de impacto institucional.

	PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2017 DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES	Resolución N° 05 -2017- SANIPES/SG
	Resolución N° 05-2017-SANIPES/SG	Página 13 de 15

- **Control de presupuesto:** El total monetario de la inversión en actividades de capacitación.
- **Control de ejecución de actividades:** Porcentaje de ejecución de actividades de capacitación programadas en la matriz de capacitaciones del presente plan.

VII.- MATRIZ DE CAPACITACIÓN

En el siguiente cuadro se detallan las acciones de capacitación del Plan de Desarrollo de Personas 2017 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera. El detalle contiene montos aproximados y fechas tentativas, las mismas que pueden variar por las condiciones propias a la disponibilidad del personal o presupuestal.

